



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Primero (01) de julio de dos mil veinte (2020)

RADICADO: 2017-01056

Dada la suspensión de términos judiciales decretados por la emergencia sanitaria debido al Covid19, se procede a reprogramar fecha para llevar a cabo la diligencia de remate, la cual se fija para el día **VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2020 a las 2:00 P.M** y bajo los parámetros indicados en auto de marzo 09 de 2020, obrante a folio 227.

NOTIFIQUESE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ

LB

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO

NOTIFICA POR ESTADOS N° _____ EL PRESENTE AUTO

EL DÍA _____ FIJADO A LAS 8:00 AM.

SECRETARIO